

CAMBIOS A LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN

AGOSTO DEL 2019

¡ENTÉRESE Y TOME ACCIÓN!

¿QUÉ ES UNA “CARGA PÚBLICA?”

Cuando un inmigrante solicita un tipo de visa o una residencia legal permanente (conocida en inglés como “green card”) el gobierno de los EE. UU. revisa muchos aspectos de la vida del solicitante, incluyendo el que vaya a ser una “carga pública.”

Para el gobierno de los EE. UU. una “carga pública,” es una persona que cree va a depender de la asistencia pública. Esto ha sido parte de la ley de Inmigración por más de 100 años.



¿QUÉ ESTÁ CAMBIANDO?

El 14 de agosto de 2019, la administración de Trump finalizó cambios dramáticos en esta política que harán que más inmigrantes puedan ser considerados como una “carga pública.” Los nuevos cambios podrían ser un impedimento para que algunos inmigrantes obtuvieran un estatus legal en los EE. UU.

Estos cambios **aún no están vigentes**. Se espera que entren en vigencia **el 15 de octubre de 2019**, a menos que se retrasen por demandas legales en la corte.

POLÍTICA ANTERIOR

El uso de los servicios públicos que pueden causar que un inmigrante sea considerado como una “carga pública” está limitado a:

- Asistencia en efectivo (como los beneficios en efectivo de TANF – conocido en por su siglas en inglés como TANF o SSI)
- El cuidado a largo plazo (el haber sido hospitalizado usando un seguro público)

Los factores personales como la edad, la salud, los ingresos y otros se revisan cuando al decidir si es probable que un inmigrante sea considerado una “carga pública.”

CAMBIOS EN LA POLÍTICA

El uso de los servicios públicos que pueden causar que un inmigrante sea considerado como una “carga pública” **se amplían** para incluir:

- Medicaid (excepto los servicios de emergencia y la cobertura de niños menores de 21 años, mujeres embarazadas y nuevas madres)
- SNAP, cupones de alimentos, “Food Stamps,” o “EBT”
- Asistencia para la vivienda (como los cupones de vivienda Sección 8 u otros programas federales de vivienda pública)
- Asistencia en efectivo (como los beneficios en efectivo de TANF – conocido en por su siglas en inglés como TANF o SSI)
- El cuidado a largo plazo (el haber sido hospitalizado usando un seguro público)

Los factores personales como la edad, la salud, los ingresos, las habilidades (incluidas las habilidades del idioma inglés) y otros **se revisan con estándares más estrictos** al decidir si es probable que un inmigrante sea considerado una “carga pública.” Por ejemplo, los inmigrantes menores de 18 años y mayores de 61 años, aquellos con ingresos más bajos o puntajes de crédito pobres, o muchos otros factores podrían considerarse “cargas públicas.”



¿QUÉ PODRÍAN HACER LAS FAMILIAS INMIGRANTES?

**SABER SI ESTA
REGLA APLICA PARA
USTED.**

APLICA PARA:

- Inmigrantes que viven en los EE. UU. que soliciten residencia legal permanente (conocida en inglés como "green card").
- Inmigrantes que soliciten estar legalmente en los EE. UU.
- Los inmigrantes que viven en los EE. UU. que soliciten extender o cambiar la categoría de una visa de no inmigrante (como una visa de estudiante o de trabajo, etc.) se enfrentarían a una prueba similar.

NO APLICA PARA:

- Los residentes permanentes legales que soliciten ciudadanía en los EE. UU. sin embargo, puede aplicarse a los residentes permanentes legales que regresan después de haber estado fuera de los EE. UU. durante 6 meses o más.
- Muchos inmigrantes con estatus legal incluyendo: refugiados, asilados, sobrevivientes de violencia doméstica, tráfico u otros crímenes (solicitantes / titulares de visas U o T), destinatarios de DACA o TPS, inmigrantes menores especiales y varias otras categorías de no ciudadanos.

**SIEMPRE HABLAR
CON EXPERTOS
LEGALES.**

Cada familia es diferente, y los programas que ayudan a su familia podrían no ser parte de estos nuevos cambios. Le recomendamos que **busque asesoramiento de un abogado de inmigración que comprenda estos nuevos cambios de política y que pueda brindarle asesoramiento en función de su situación específica.** Para encontrar organizaciones cerca de usted que ofrezcan servicios legales a inmigrantes a bajo costo o gratuitos, visite la página de internet: www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/

¿CÓMO PODEMOS TOMAR MEDIDAS?

Estos cambios de política **aún no están vigentes.** ¡Todavía tenemos la oportunidad de evitar que esta regla perjudicial entre en vigencia el 15 de octubre de 2019! UPLAN, junto con nuestros socios en [la Campaña de Protegiendo a Familias Inmigrantes \(PIF, por sus siglas en inglés\)](#) y defensores en todo el país, están tomando medidas a través de desafíos legales, convocando al Congreso, hablando y compartiendo nuestras historias. **¡Únase a nosotros y tome medidas hoy!**

ABOGANDO A NIVEL ESTATAL Y LOCAL

Pídale a sus funcionarios públicos que se eduquen a sí mismos y a las comunidades a las que sirven. Pídeles que protejan la privacidad y seguridad de los servicios públicos. Para más información, contacte a UPLAN.

ABOGANDO A NIVEL FEDERAL

Pídeles a sus senadores y representantes que se expresen en contra de este cambio de política perjudicial, y pregúnteles cómo tomarán medidas. Pídeles que organicen sus redes para proporcionar servicios a su comunidad. Comuníquese con el Representante de su Cámara y pídeles que **copatrocinen la Ley de No Fondos Federales para la Carga Pública** (H.R. 3222). Haga clic en el enlace de abajo para contactar a sus representantes.

<http://bit.ly/DefundPublicCharge>

CUENTE SU HISTORIA

Si usted quisiera compartir su historia de manera anónima o pública acerca de los efectos negativos de esta política, ¡comuníquese con UPLAN!

UNIÓN DE PADRES LÍDERES EN ACCIÓN (UPLAN POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

www.unitedparentleaders.org | llame al: (312) 226-5141 | enviar un correo electrónico a: uplan@unitedparentleaders.org
Para obtener más recursos sobre "carga pública", visite: www.protectingimmigrantfamilies.org

